



AEEJ/JURC/0049/2019

CONVENIO DE APORTACIÓN.

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, a 04 cuatro de octubre de 2019 dos mil diecinueve, ante los testigos que firman al final, comparecen por una parte la AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO, por conducto de su Director General, MTRO. AGUSTÍN SILVA GUERRERO, a quien en lo sucesivo se le denominará LA AGENCIA, y por la otra la MESA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN VECINAL DE LA COLONIA "FRACCIONAMIENTO AUDITORIO", través de su Presidente, C. TOMÁS GUADALUPE MINERO ORTEGA, a quien en lo sucesivo se le denominará LA MESA DIRECTIVA, a quienes en su conjunto se les denominará LAS PARTES, y quienes manifiestan su voluntad para celebrar el presente Convenio de Aportación, de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusula

ANTECEDENTES

1. LA AGENCIA tiene como Director General al Mtro. Agustín Silva Guerrero, de conformidad con el nombramiento que le fue conferido el pasado 15 quince de febrero del presente año, por parte del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, C. Enrique Alfaro Ramírez.
2. LA MESA DIRECTIVA de la Colonia Auditorio fue elegida de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento Municipal de Participación Ciudadana, la cual está registrada ante el cabildo del H. Ayuntamiento de Zapopan, con fecha de 06 seis de noviembre de 2013 dos mil trece.
3. El día 17 diecisiete de febrero de 2017 dos mil diecisiete, se eligió como Presidente de LA MESA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN VECINAL DE LA COLONIA "FRACCIONAMIENTO AUDITORIO" al C. TOMAS GUADALUPE MINERO ORTEGA, de conformidad con el Acta de Asamblea de Elección.
- 4.- Que las tradicionales Fiestas de Octubre se celebran en el Auditorio Benito Juárez, el cual está ubicado en la Colonia Auditorio, en Zapopan, Jalisco; colonia a la que se refiere LA MESA DIRECTIVA.

Expuesto lo anterior, las partes hacen las siguientes

DECLARACIONES

1. La AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO manifiesta a través de su Director General, Mtro. Agustín Silva Guerrero, bajo protesta de decir verdad, que tiene el carácter legal para convenir en los términos del presente instrumento legal, con la MESA DIRECTIVA DE LA COLONIA AUDITORIO.
2. La MESA DIRECTIVA DE LA COLONIA AUDITORIO a través de su Presidente C. TOMÁS GUADALUPE MINERO ORTEGA, manifiesta que cuenta con la capacidad para convenir de conformidad con el presente instrumento legal.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- LA AGENCIA y LA MESA DIRECTIVA, por sus propias voluntades convienen cumplir y apegarse, en todas y cada una de sus cláusulas, al presente instrumento legal.

SEGUNDA.- LA AGENCIA hará entrega, a la firma del presente convenio, de 2,500 dos mil quinientos boletos de entrada general al núcleo de Fiestas de Octubre, Edición 2019, los cuales comprenderán 2500 dos mil quinientos boletos de adulto, en atención a las molestias generadas a los vecinos de la Colonia Auditorio, los cuales están distribuidos en las fechas señaladas a continuación:

Lunes 07 octubre 2019: 300 boletos	Lunes 14 octubre 2019: 200 boletos	Lunes 21 octubre 2019: 200 boletos	Lunes 28 octubre 2019: 200 boletos
Martes 08 octubre 2019: 200 boletos	Martes 15 octubre 2019: 200 boletos	Martes 22 octubre 2019: 200 boletos	Martes 29 octubre 2019: 200 boletos
Miércoles 09 octubre 2019: 200 boletos	Miércoles 16 octubre 2019: 200 boletos	Miércoles 23 octubre: 200 boletos	Miércoles 30 octubre 2019: 200 boletos

Agustín Silva Guerrero

[Handwritten mark]



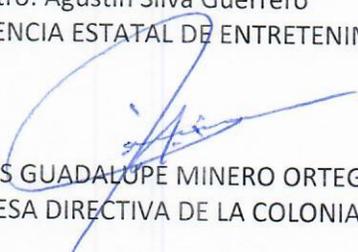
El boletaje señalado en el párrafo anterior es para uso exclusivo de los vecinos de la Colonia Auditorio, por lo tanto, queda prohibida su reventa.

TERCERA.- LA MESA DIRECTIVA se obliga, a dar la correspondiente anuencia vecinal a LA AGENCIA para la utilización de la glorieta ubicada en las calles Mariano Bárcenas y Avenida de los Deportes, así como de las calles que circulan el Auditorio Benito Juárez, ubicado en la Colonia Auditorio, en Zapopan, Jalisco; esta anuencia vecinal comprende los periodos previo, durante y posterior a las Fiestas de Octubre, Edición 2019.

CUARTA.- LAS PARTES manifiestan que la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como para resolver todo aquello que esté previamente estipulado, se regirá por las disposiciones del Código Civil del Estado de Jalisco, renunciando a cualquier fuero que por razones de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder.

Leído que fue el presente convenio de Aportación y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman para constancia el día 04 cuatro de octubre de 2019 dos mil diecinueve, en compañía de sus testigos.

Mtro. Agustín Silva Guerrero
Director General de la AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO


C. TOMÁS GUADALUPE MINERO ORTEGA
Presidente de la MESA DIRECTIVA DE LA COLONIA AUDITORIO

Testigos





La presente hoja de firmas corresponde al Convenio de Aportación, el cual consta de cuatro cláusulas y dos hojas, celebrado entre la AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO y LA MESA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN VECINAL DE LA COLONIA "FRACCIONAMIENTO AUDITORIO" el día 04 cuatro de octubre de 2019 dos mil diecinueve.